

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que mediante acuerdo plenario de 21 de marzo de 2024, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos modificación de créditos número 09/2024, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado con bajas por anulación de otras partidas (IN/63/2024), según detalle:

<b>PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 9. Pasivos financieros	175.000,00
<b>TOTAL ALTA DE GASTOS</b>	<b>175.000,00</b>

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de 15 días hábiles y, visto certificado de secretaría en el que consta la no existencia de alegaciones al expediente de modificación de crédito arriba indicado, queda definitivamente aprobado.

Algete, a 19 de abril de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, M.<sup>a</sup> Julia Iglesias Paje.  
(03/6.132/24)

